



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 524
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE
2019.

En la Ciudad de Toro a las 14:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Juan Gabriel Álvarez Ávila

D. Alejandro González Rodríguez

D^a. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIA

D^a. M^a Jesús Santiago García.

INTERVENTOR

D. Pedro Rosón Delgado

Se encuentran ausentes el Sr. Concejel D. Roberto Asensio Díez y el Sr. Concejel D. Raúl Martínez Martín, ambos por motivos laborales y D^a. Sara Pérez Benito por enfermedad.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES: ACTA N° 521 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ACTA N° 522 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019 Y ACTA N° 523 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto a las actas redactadas de las sesiones anteriores: acta n° 521 de fecha 27 de septiembre de 2019, acta n° 522 de fecha 17 de octubre de 2019 y acta n° 523 de fecha 17 de octubre de 2019.

No habiendo ninguna alegación, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación de las actas inicialmente indicadas.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

El Sr. Alcalde Presidente destaca la **Resolución de Alcaldía n° 2019-0583** de fecha 11 de julio de 2019, del programa de ayudas a Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono. Es un proyecto de renovación del alumbrado público y ornamental de Toro. Es la aceptación de la subvención concedida por el Instituto para la diversificación y el ahorro de la Energía. Por ello, se resuelve:

“PRIMERO.- *Aceptar la ayuda concedida al Ayuntamiento de Toro para el “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL DE TORO” por importe máximo de 498.962,40€ al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

SEGUNDO.- *Someter la presente Resolución de aceptación de la ayuda detallada a la ratificación del Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

TERCERO.- *Dar traslado de la Resolución al Instituto para la diversificación y el ahorro de la energía”.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2019 BAJO LA MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2019:

“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo 822/2019 de modificación presupuestaria 11/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario

Vista la memoria elaborada por la Alcaldía con fecha 10/10/2019 en la que se detalla y justifica la modificación propuesta acreditando el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vistos los informes de Intervención de fecha 24/10/2019, favorable a la modificación propuesta y de Secretaría de fecha 08/10/2019 relativo a la legislación aplicable y procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación presupuestaria.

Considerando lo prevenido en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de lo disciplinado en las Bases 9 y 13, de las de ejecución del presupuesto de la Entidad.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones, las del Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario en los términos siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	619.04	Renovación Alumbrado	498.962,40	500.000,00	998.962,40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

		<i>Público</i>			
		TOTAL			998.962,40

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuesta do	Previsiones Finales
Cap.	Art.	Conc.			
9	13		<i>Préstamos recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público</i>	0	500.000,00 €
			TOTAL INGRESOS		500.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina que manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la aprobación de este punto, pero quieren saber cómo se va a ejecutar ese medio millón de euros, si se va a fraccionar en partidas menores de 15.000€ para que sean obras menores, si se van hacer por calles. El Sr. Gómez manifiesta que le resulta “curioso” que la adjudicación de la redacción de la auditoria energética, tenga un importe inferior a los 15.000€ y que sea un contrato menor, “para que no salga a licitación”. Por ello, concluye el Sr. Gómez, su Grupo Municipal quiere que se haga una licitación y el proyecto no se divida por tramos de calles o por barrios, de manera que puedan ser adjudicadas sin una licitación previa.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alejandro González Rodríguez que considera que el presupuesto no puede ser un procedimiento rígido, que debe de adaptarse a las diferentes circunstancias que se pueden dar en el ejercicio económico y una de ellas es esta modificación presupuestaria para una incorporación de crédito extraordinario como consecuencia de la recepción de nuevos ingresos. Afirma que a su Grupo Municipal le parece bien, una vez visto el informe del Sr. Interventor que es favorable y se cumple con la Ley Reguladora de las Haciendas





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Locales, se cumple con la ley de estabilidad presupuestaria, justifica que son cosas que pueden darse en el ejercicio económico y por ello votarán a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo D^a Ruth Martín Alonso para contestar al Sr. Gómez. Manifiesta que la auditoría se ha podido hacer como contrato menor, porque este Ayuntamiento ya tenía muchos datos en su poder, se habían hecho diferentes estudios por parte del Departamento de Obras, por eso contaban con bastantes datos. Explica que la subvención no se va a fraccionar por calles, en el expediente hay informes que señalan que las obras saldrían de formar global.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presente los diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los miembros, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario en los términos siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	619.04	Renovación Alumbrado Público	498.962,40	500.000,00	998.962,40
		TOTAL			998.962,40

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuesto	Previsiones Finales
Cap.	Art.	Conc.			
9	13		Préstamos recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público	0	500.000,00 €
			TOTAL INGRESOS		500.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2019 BAJO LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2019:

“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo 822/2019 de modificación presupuestaria 12/2019, bajo la modalidad de transferencia de crédito.

Vista la memoria elaborada por la Alcaldía con fecha 14/10/2019 en la que se detalla y justifica la modificación propuesta, debido a la necesidad dotar la partida de mayor crédito presupuestario a fin de atender estos gastos que se refieren a competencias esenciales del art 26 de la LRBRL, dado que la Entidad desconocía el gasto por este concepto, debido a la forma poco ortodoxa empleada para realizar la notificación de facturas por parte del Consorcio Provincial.

Vistos el informe de Intervención de fecha 14/10/2019, favorable a la modificación propuesta y el certificado acreditativo de la disponibilidad de créditos en las partidas presupuestarias que se propone minorar, de fecha 14/10/2019.

Considerando lo prevenido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de lo disciplinado en la Base 13, de las de ejecución del presupuesto de la Entidad

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, uno en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2019, bajo la modalidad de transferencia de crédito en los términos siguientes:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
-------------------	--------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Progr.	Económica				
16220	22700	Gestión de residuos sólidos	120.000,00	134.560,00	254.560,00
		TOTAL	120.000,00	134.560,00	254.560,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	550	Fondo de Contingencia	60.000,00	60.000,00	0
1532	61903	Actuación en Travesía San Antón	75.000,00	49.060,00	0
1532	61904	Cuesta Matadero	25.500,00	25.500,00	0
		TOTAL INGRESOS	x	134.560,00	0

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Al amparo de lo prevenido en el artículo 97.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal D. Teodoro Alonso Calvo portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Gobierno y Gestión Económica celebrada el día 28 de octubre de 2019, formula la siguiente propuesta de modificación del Dictamen transcrito:

Manifiesta no estar conforme con lo dispuesto en el Dictamen referenciado, debido a que las altas en la aplicación de gastos de gestión de residuos sólidos se financian, en parte, con la minoración de dos partidas de inversiones y propone que no se produzcan minoraciones en partidas de inversiones, que no se transfieran fondos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

procedentes de inversiones para financiar gastos de gestión de residuos sólidos y que se detraigan los fondos de otras partidas”.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos D. Teodoro Alonso Calvo que manifiesta que el voto particular formulado en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica se sigue manteniendo por parte del Grupo Municipal Ciudadanos y por tanto el voto de su Grupo será desfavorable en este asunto del Orden del día, por dos cuestiones: la primera de ellas porque consideran que ha habido una falta de diligencia en cuanto al control de las facturas por parte del responsable, ya sea del Concejales o del encargado del área del tema de los residuos, ya que entienden que son facturas que se conocen a priori perfectamente, porque se envían todos los meses y no se han tenido en cuenta hasta casi prácticamente un año después, con lo cual opinan que esta transferencia de crédito no hubiera sido necesaria si la diligencia hubiera sido la correcta y en segundo lugar porque el detraerlo de la “paupérrima” cantidad que se dedica a las inversiones, *“pues hace que este apartado quede en nada, máxime cuando haya otras obras que no se puedan ejecutar, con lo cual siguen manteniendo el voto negativo a esta transferencia de crédito”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alejandro González Rodríguez que indica que en el anterior punto señalaban que consideraban el presupuesto como un instrumento ágil y que puede ser objeto de diferentes modificaciones si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de estabilidad presupuestaria, pero en este caso, el Grupo Municipal Popular no pueden apoyar esta modificación por el carácter inversor de las partidas de gastos que pretenden dar de baja en el presupuesto, *“como ha señalado su compañero el Sr. Alonso de Ciudadanos”.*

Asevera lo siguiente *“no nos sorprende que sean partidas de inversión las que se eliminen dada las cualidades que tienen a la hora de decidir el destino del gasto público que tiene el Ayuntamiento actualmente, que no se caracteriza precisamente, por el esfuerzo inversor en infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento, pavimentaciones o incluso equipamientos deportivos o culturales con medios propios del Ayuntamiento, recalco, con medios propios del Ayuntamiento, no a través de subvenciones de otras instituciones como la Diputación Provincial o la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, se justifica la modificación presupuestaria por la existencia de facturas enviadas por parte del Consorcio Provincial a través del correo electrónico y no a través del punto de comunicación de facturas electrónica, no discutimos esta circunstancia porque les ha podido pasar, pero cualquier persona que revise el expediente puede dilucidar que a la hora de realizar el presupuesto y dotar la partida presupuestaria de gestión de residuos sólidos no se ha actuado de forma correcta en la previsión del gasto anual. El Consorcio Provincial de Residuos, dada la elevada cuantía de la modificación presupuestaria, habla de un desfase de 134.560€, cuando la partida inicialmente prevista ascendía a 120.000€, parece un desajuste considerable, más del 50%. No creemos que las dos variables que determinan el gasto, en gestión de residuos urbanos, que una es el precio que cobra el Consorcio Provincial*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

de Residuos por tonelada o el número de toneladas que se gestionan, que se producen en la Ciudad de Toro a lo largo de un año, se hayan incrementado un 50%. Todo lo contrario, porque lo normal es que se hayan reducido el número de toneladas que se generan dado el descenso de la población. Tampoco son facturas de otros ejercicios, porque si no estarían ante un reconocimiento extrajudicial de crédito. Por tanto, nos preguntamos qué control llevan del número de toneladas que diariamente se deposita en la planta de transferencia, ya que la empresa encargada del transporte, emite diariamente albarán que debe de ser firmado por el responsable que ustedes determinen. Y si ese control se realiza correctamente, no es posible que pueda producirse un desfase anual, de más del 50% de la partida de gestión de residuos sólidos urbanos, es obvio que algo ha fallado. O los datos facilitados al departamento económico, que no le hecho la responsabilidad a la Concejal de Hacienda, le han sido facilitados unos datos erróneos o simplemente el control que se realiza es erróneo”, afirma el Sr. González.

Continúa el Sr. González señalando que las partidas de gastos de inversiones que se eliminan estaban destinadas a realizar inversiones en la Travesía de San Antón y en la Cuesta del Matadero, y pregunta en nombre del Grupo Municipal Popular a la Concejal de Obras el por qué de la no ejecución de las obras presupuestadas o si han ejecutado durante el ejercicio alguna memoria técnica o proyecto técnico para las intervenciones que tenían previsto realizar y presupuestadas de la Travesía de San Antón y en la Cuesta del Matadero. Denuncian públicamente que desde la Concejalía de Obras no son capaces de ejecutar las escasas partidas destinadas a inversión del presupuesto que el Equipo de Gobierno ha programado.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que se reitera en todo lo expuesto en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, y recuerda que a los concejales que asistieron a dicha sesión les invitó a bajar al Departamento de Intervención, para que pudieran comprobar las facturas que habían llegado del Consorcio y cuando llegaron.

Afirma que ni hubo negligencia por parte de esta Concejal ni por ningún funcionario del Equipo de Intervención, ni a la hora de elaborar el presupuesto, ni a la hora de tener en cuenta dichas facturas y recalca que ninguno tuvo conocimiento. Asevera que en agosto del 2018 se habían pagado 80.000€, cuando se presenta a finales de ejercicio para la elaboración del consiguiente presupuesto figuraban 80.000€, además afirma que en el siguiente punto que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2018 y figuran los 80.000€ en la partida de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Explica que no considera que sea negligencia, ni mala praxis cuando de 80.000€ ya ejecutados, se presupuestan para el ejercicio 2019 la cantidad de 120.000€, reitera que es lamentable que una Administración no sepa cómo tiene que gestionar sus facturas e insiste en que no se le puede atribuir al Ayuntamiento de Toro y menos a ninguno de los funcionarios de Intervención el desfase producido. Señala que todavía continúan llegando facturas, concretamente el martes se han descargado del sistema





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

FACE todas las facturas correspondientes al año 2019. Las facturas del 2018 no constaban en ningún expediente municipal y califica de “triste” que una Administración envíe las facturas a un correo electrónico en vez de a un Registro oficial, cuando se ha aprobado que todos los proveedores tienen que enviar sus facturas vía FACE. Por ello, finaliza señalando que no se puede prever algo que no se conoce.

Interviene el Sr. Alonso que afirma que “*parece ser que nunca las culpas son de la Administración Local en este caso que estamos hablando. En todo caso el desconocimiento de una causa no le exime de su responsabilidad. En este caso las facturas como dice que no las ha recibido pero es constancia de que si yo tengo las del año 2018 y 2019 emitidas mes a mes que saben perfectamente todos los importes, por ejemplo, en agosto 13.000€, en septiembre 15.000€, estas son cantidades mensuales y si se lleva un seguimiento hasta agosto de 2018, tenemos que conocer perfectamente lo que resta de año y lo que va a venir en el año 2019. Por ello, no me encaja la justificación de que ha sido un diligencia correcta en el tema de los residuos*”.

Interviene el Sr. González, reiterándose en una pregunta que ha formulado a la Sra. Concejala de Obras en su intervención anterior “*¿Por qué no se ejecutan las partidas presupuestarias que vosotros determináis que son necesarias y que no sois capaces de ejecutar?*”.

Interviene la Sra. Medina para contestarle que el asunto que se está tratando no tiene nada que ver con la ejecución de inversiones, y le explica que hay un turno de ruegos y preguntas para que plantee esta pregunta allí y la Sra. Concejala de Obras le conteste en el momento o bien lo haga por escrito.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presente diez miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra, dos del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ciudadanos, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2019, bajo la modalidad de transferencia de crédito en los términos siguientes:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
16220	22700	Gestión de residuos	120.000,00	134.560,00	254.560,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

		sólidos			
		TOTAL	120.000,00	134.560,00	254.560,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	550	Fondo de Contingencia	60.000,00	60.000,00	0
1532	61903	Actuación en Travesía San Antón	75.000,00	49.060,00	0
1532	61904	Cuesta Matadero	25.500,00	25.500,00	0
		TOTAL INGRESOS	x	134.560,00	0

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 2019:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente el asunto, **con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, uno en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Toro correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos D. Teodoro Alonso Calvo que manifiesta que en este punto el Grupo Municipal Ciudadanos va a votar en contra, basándose principalmente en los informes de intervención que aunque justifica que se cumplen los criterios de estabilidad y las cantidades de difícil cobro, si pone de manifiesto algunas recomendaciones de la Cuenta General de 2018, como son los importes de dudoso cobro, que exige una depuración ya que su importe asciende a 3.350.000€ y considera el Sr. Concejales que “*esto vicia un poco las cuentas generales del año 2018, por no estar depurados*”.

Hace referencia a que en cuanto al inmovilizado tampoco se tienen en cuentas las cantidades a la amortización, que también hace una desviación significativa en las cuentas generales del año 2018. Destaca anomalías en la recaudación del IBI, en la recaudación del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, que aunque quedan pendientes de cobro en el histórico 1.101.703€ corresponden a 2018 desde 2012, en el año 2018 hay 61.000€ en el IBI rústico y 217.000€ en el IBI urbana, 11.519€ en IVTM.

Explica que otra anomalía que destaca el Sr. Interventor, son las numerosas personas que cobran cantidades en la piscina, en el teatro, turismo, en el pabellón, pistas... sin unos protocolos fehacientes para el control de dichas cantidades.

Señala que aunque cumple los criterios de estabilidad presupuestaria consideran que estas incidencias que figuran en el mismo, no les permite la aprobación del mismo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que se remite y reitera lo expuesto en la Comisión Especial de Cuentas, sobre las cantidades de dudoso cobro que aparecían y el procedimiento. En cuanto al inmovilizado le explica que necesitan profesionales para realizar estas labores. Reitera que en el último año no han coincidido a la vez los tres profesionales habilitados que tienen y es complicado realizar un expediente de saneamiento de deudores de dudoso cobro de todas las cantidades pendientes arrastradas de ejercicios anteriores, que antes de eliminarlos tiene que haber un procedimiento. Recuerda que en la anterior legislatura hicieron un expediente de ese tipo, y les lleva al menos año y medio porque tienen que comunicar a cada uno de los afectados que se va a eliminar por eso lleva su tiempo.

En cuanto al inmovilizado, explica la Sra. Medina que están haciendo la incorporación, “*cada año incorporamos un proceso de renovación de inventario y ahora mismo están en ello*”.

Respecto a la recaudación de IBI y de vehículos, explica que hace referencia a una cantidad de 200.000€ sobre un padrón de 3 millones de euros. “*Hay que mirar los motivos por los que no se cobra por parte del Ayuntamiento*”.

Prosigue la Sra. Medina indicando que hay que hacer hincapié a las medidas que se han tomado en el año 2018 y sobre todo en el 2019 desde el Departamento de Tesorería- Intervención con otras Administraciones, pues se han llegado a acuerdos firmados de colaboración con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Tráfico... se han llevado acabo embargos, no solo de cuentas bancarias sino también de todo tipo de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

actividades relacionadas y no sólo al embargo de bienes muebles sino también de bienes inmuebles.

En cuanto al cobro de las cantidades en piscina, teatro y demás a las que ha hecho referencia el Sr. Alonso, reitera la Sra. Concejala que también se lo han explicado en la Comisión Especial de Cuentas. Le sorprende de todas formas que una vez informada favorablemente la cuenta general del ejercicio 2018 en la comisión especial de cuentas de fecha 14 de agosto de 2019, se abrió un plazo de exposición pública para que todos los interesados presentasen alegaciones a la misma. Una vez finalizado el plazo de exposición pública la Sra. Secretaria en un Certificado de fecha 24 de octubre de 2019 certifica que según informe del Registro General, no ha habido alegaciones al respecto. Considera que si van a votar en contra deberían de haber presentado las alegaciones correspondientes.

Interviene el Sr. Alonso que manifiesta que se están aprobando las cuentas del año 2018 no las acciones del año 2019, afirmando que en la cuenta figuran los datos que anteriormente ha facilitado, el que haya un esfuerzo ahora desde el Ayuntamiento, eso se votará en la Cuenta general del año 2019.

La Sra. Medina añade que en el procedimiento de ejecución, no se está haciendo nada del año 2019, sino que se está ejecutando del ejercicio 2018 y de años anteriores porque todo procedimiento lleva voluntario, apremio y el ejecutivo y hasta que no se cierra el voluntario y el apremio no se inicia el ejecutivo.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presente diez miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra, dos del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ciudadanos, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2018, en el que consta la documentación prevista en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en el que figura el informe emitido por la Secretaria de la Corporación con fecha 15 de mayo de 2019, el informe del Interventor de 07 de agosto de 2019 y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de agosto de 2019.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2019 se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 110, durante el plazo de quince días, y ocho más, sin que ningún interesado presentara reclamaciones, reparos u observaciones, extremo que se certifica por la Secretaria de la Corporación con fecha 24 de octubre de 2019.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conformidad con cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, encontrándose presentes diez miembros de los trece que lo componen, sometido el asunto a votación por la presidencia, se adopta, con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra, dos del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Ciudadanos, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2018, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

SEGUNDO.- *Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.”*

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero para dar cuenta al Pleno de que ya se ha remitido toda la información, exceptuando el certificado de aprobación por este Pleno no solo de la Cuenta General 2018, sino también todo lo referente al tercer trimestre del año 2019, para enviarlo en tiempo y forma a los distintos organismos como marca la Ley de Haciendas Locales.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde señala que tiene conocimiento de una Moción de Urgencia presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada 2019-E-RC-4425 denominada MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO MUNICIPAL y le cede la palabra al Sr. Portavoz de Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina para que justifique la urgencia de la misma.

Toma la palabra el Sr. Gómez que manifiesta que no es casualidad que se haya presentado esta Moción de urgencia en este Pleno, porque es el último Pleno antes del día 22 de noviembre de 2019, que es la fiesta de todos los músicos, Santa Cecilia, y querían que este año se comprometieran todos los partidos políticos del Ayuntamiento para sacar un proyecto de la construcción de un Auditorio Municipal que cuenta con el visto bueno de todas las agrupaciones musicales de la ciudad con las que han hablado. Manifiesta que saben que es un proyecto que va a costar mucho trabajo y va a requerir el esfuerzo de todos y el compromiso de todos los partidos políticos, pero consideran





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que es algo que la ciudad necesita, afirmando que no lo dice él sino que es algo que lo dicen las agrupaciones musicales de esta ciudad.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Municipal Popular D^a María de la Calle Solares que manifiesta que con esta moción, les alegra conocer que el Grupo Municipal Ciudadanos se suma al esfuerzo que siempre ha caracterizado al Partido Popular para dotar de servicios a nuestra ciudad como una capital de provincia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar cómo se va a proceder en este asunto del orden día. Señala que en primer lugar se puede manifestar el sentido del voto de cada partido político en cuanto a la ratificación de la urgencia y una vez sometido esto a votación, se procede a argumentarlo.

Continúa señalando que el Grupo Municipal Socialista votara en contra de la ratificación de la urgencia porque consideran que es una moción responsable y que creen que es necesaria pero no les gusta que no esté consensuada. Considera que para este tipo de mociones podían trabajar en una dinámica como en este último Pleno, donde se pide un consenso de todos los partidos políticos. Considera que aunque están todos de acuerdo, en que la Concepción vaya a ser un auditorio, además en estas últimas semanas afirma que han mantenido algunas reuniones con la Consejería de cultura, con Ciudadanos y con el Diputado Provincial de Cultura, en las que se han propuesto trabajar conjuntamente para el arreglo de la Concepción.

Manifiesta que la moción plantea cosas que no son posibles, poniendo como ejemplo el punto primero donde se recoge que este proyecto del Auditorio cuente con un aforo de 600 personas, pero afirma que les costaría llegar a este aforo y que disponga de salas anexas es algo imposible porque es un bien protegido por el PEPCHAT. Finalmente señala que lo mejor es traer esta moción los tres Grupos Políticos juntos, y que trabajarán en ello para traerlo a otra sesión plenaria.

Sometida la ratificación de la urgencia a votación por la Presidencia, encontrándose presente diez miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se desestima con cuatro votos a favor, dos del Grupo Municipal Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Popular, y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

No hay

PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Municipal Popular D^a María de la Calle Solares que procede a argumentar la pregunta que va a realizar. Manifiesta que es conocida por todos los ciudadanos la situación en la que se encuentra la Policía Municipal en Toro, y por la que los Concejales del Grupo Municipal Popular reciben numerosas quejas de los ciudadanos. Afirma que en los últimos tiempos se ha visto





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

reducido el número de agentes que lo componen hasta llegar a la situación de que se ha tenido que suprimir casi por completo los turnos de tarde y de noche por falta de personal. Afirman que esta falta de personal es por causas previsibles para el Ayuntamiento, como es la jubilación de efectivos. Manifiesta que por lo que conocen al respecto, existen plazas creadas que no han sido sacadas a concurso, a pesar de ser un tema tan sensible para la ciudadanía, cuando se han sacado dos plazas para distintos puestos para el Ayuntamiento de Toro. El Grupo Municipal Popular considera que al ser un municipio de más de 5.000 habitantes y estando obligados a tener una Policía Municipal, tendría que tenerla dando este servicio de modo efectivo y completo. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular pregunta “¿qué medidas ha tomado el Ayuntamiento al respecto?”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que han sufrido una modificación reglamentaria que permitió la jubilación anticipada de los Policías Locales, con la realidad de que en el Ayuntamiento de Toro se han jubilado más de lo que tenían previsto, y en breve se jubilarán más, porque la plantilla estaba muy envejecida, afirma que el asunto de la policía no es de ahora, y considera que se tenían que haber renovado la plantilla de este Ayuntamiento. Afirma que actualmente hay dos plazas de Policía en proceso de selección, las Administraciones correspondientes ya han nombrado a los Tribunales y queda fijar la disponibilidad de esos tribunales para empezar a realizar los exámenes.

El resto se irá cubriendo dentro de la Oferta de empleo Público, cada año para llegar a las plazas que refleja la relación de puestos de trabajo destinadas a la Policía Local. Asegura el Sr. Alcalde que entienden la preocupación de la gente pero que no tienen ningún argumento que les haga temer por la seguridad ciudadana. Señala que hay un cuartel de la Guardia Civil con competencias en Toro, además a través de un Convenio nos prestan apoyo como consecuencia de esta circunstancia perentoria, asevera que *“no por la falta de Policía ha aumentado la delincuencia o las intervenciones policiales”*. Afirma que cuando hay alguna urgencia y no hay turno de policía hay una coordinación con Subdelegación y la Guardia Civil es la que actúa en estas circunstancias. Asevera que los procesos selectivos llevan tiempo, y concretamente los procesos de policía lleva mucho más tiempo, porque luego requiere una formación en una academia.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Pilar Ruiz López que manifiesta que además de las dos plazas de la Policía Local que ha mencionado el Sr. Alcalde, se van a convocar también otras dos plazas de oficial por promoción interna, por eso una vez que se cubran las de oficial quedarían vacantes esas dos plazas de agentes que en los presupuestos del año 2020 esperamos que se contemplen.

Interviene la Sra. Solares que manifiesta que a su Grupo Municipal les alegra que se esté trabajando sobre ese tema, y señala que no es que la delincuencia se haya incrementado y que es verdad que las intervenciones de la Policía cuando no puede actuar porque no hay turnos están suplidas por la Guardia Civil, pero afirma al respecto que *“la Policía Municipal realiza unas labores muchas veces mediadoras, en conflictos, porque no es lo mismo cuando tienes una fiesta debajo de tu casa que bajas a tus*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

vecinos y les digas que bajen la música a que llames a la Policía y una agente se lo diga, por eso es muy importante el trabajo que hace la Policía Local y más que estamos obligados a tenerla que se tenga con el mayor servicio posible”, finaliza la Sra. Solares.

Toma la palabra el Sr. Concejal Teodoro Alonso Calvo, que formula una pregunta dirigida a la Sra. M^a Ángeles Medina Calero. “*¿Por qué no se han devuelto todavía las fianzas correspondientes al proceso de enajenación de fincas rústicas, donde ya hace año y medio que fue declarado nulo y están todavía los interesados sin devolvérselo a pesar de haberlo solicitado por escrito y registrado?. Hay más diligencia para devolverle la fianza al empresario taurino, que se la han devuelto hace meses, y estos que llevan año y medio las tienen todavía sin devolver, y si se van a devolver con sus consiguientes intereses habida cuenta de que la demora ha sido causa imputable a la Administración Local”.*

La Sra. Medina contesta que la devolución de una fianza viene suscrita, en el caso de los festejos taurinos, porque en el contrato y en la licitación así lo decía. Los asuntos taurinos terminaron en marzo, pero sin embargo en el contrato se contemplaba que hasta el mes de mayo no se podía recabar la correspondiente devolución de fianza y como marca el contrato hay que cumplirlo. En cuanto a las fincas rústicas, se trajo a Pleno porque precisamente la gente no solicitaba la devolución y voluntariamente el Ayuntamiento no podía devolver las cantidades recopiladas como fianza, por eso se llevó a Pleno para cerrar el procedimiento, pero señala que todo acuerdo de Pleno requiere de unos procesos de publicidad y además hay algunos que lo han solicitado y se está procediendo a su devolución.

Interviene el Sr. Alonso y manifiesta que concretamente él mismo la ha solicitado y no se le ha devuelto.

La Sra. Medina manifiesta que se han formalizado algunas devoluciones a medida que van entrando en el registro. Indica que dicha devolución tiene que ir acompañada de un informe de intervención, un informe de tesorería y una orden de pago. Pero manifiesta que con el volumen de trabajo que hay no se ha podido realizar, ahora con la Ley de transparencia que obliga a subir a las plataformas toda la documentación, como la de la Cuenta General, los Técnicos se han centrado en ello, y no han podido realizarlo.

El Sr. Alonso manifiesta que la última vez dijeron que los iban a devolver de oficio sin necesidad de que lo solicitasen los interesados.

La Sra. Medina manifiesta que de oficio se tiene que aprobar en un Pleno, porque si no, no puede intervenir de forma directa, el Ayuntamiento optó por esta forma porque como la gente no lo reclamaba y para dar el mismo tratamiento a todos los ciudadanos, se acuerda cerrar el expediente para proceder a la devolución de oficio pero hay que cumplir los plazos que marca la ley para cualquier acuerdo de Pleno.

El Sr. Alonso alude que ha pasado ya año y medio desde que se suspendió la licitación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

La Sra. Medina reprocha que no es año y medio, que el Pleno fue en el mes de septiembre. La mesa que se convocó para exponer el asunto fue en mayo de este año, cuando el Sr. Alonso aun no era concejal y la suspensión y el cierre definitivo del expediente por el Pleno Municipal fue en septiembre.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina para formular una pregunta dirigida al Sr. Concejal de deportes que no está presente en la sesión plenaria, por lo que se la formula al resto del Equipo de Gobierno. *“Queremos saber cuál es su opinión del porque una figura del deporte toresano como es el Sr. Fernando Marban no tiene un reconocimiento público por parte de este Ayuntamiento, así como el Polideportivo Municipal lleva el nombre de Raquel Álvarez Polo, como homenaje y reconocimiento de su tierra y a su gran carrera deportiva plagada de éxitos. Entendemos y pedimos que el Pabellón Deportivo de Toro lleve el nombre de Fernando Marban. Le pedimos a este Equipo de Gobierno que no continúe mezclando la política con el deporte, porque estarán cometiendo además de una gran injusticia, estarán manchando el nombre del deporte toresano”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que este Equipo de Gobierno siempre ha reconocido la labor de Fernando Marban, además es uno de los habituales colaboradores con este Equipo de Gobierno en todos los eventos deportivos, en todo el voluntariado medioambiental, en el voluntariado de acompañamiento de protocolo cultural... *“pero no me ha quedado claro si era saber mi opinión, si me lo pedían... pero si era una petición lo que tendrían que hacer es que en el próximo Pleno traigan una moción solicitando su propuesta que sería en este caso poner el nombre al pabellón municipal de deportes Fernando Marban, por lo que les invito a tratarlo a través de una moción”*.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Obras y urbanismo D^a Ruth Martín Alonso y plantea que querría saber si al final el Sr. Alejandro Gonzalez se reitera en las preguntas que ha formulado en el anterior punto que no procedían y no se le contestaron por ese motivo. Estaban hablando de asuntos económicos y no de inversiones porque no se habían realizado desde el departamento de obras. Por alusión, la Sra. Martín manifiesta que el Sr. González ha estado en el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento unos años y debería de saber que todo proceso de licitación lleva unos trámites *“farragosos”*, en este sentido este último año hemos tenido en los departamentos implicados para este tipo de contrataciones, unos siete trabajadores diferentes en los departamentos de intervención, secretaria y tesorería, lo cual ha complicado bastante las labores. A parte la nueva ley de contratos, para Ayuntamientos como Toro, todas las licitaciones que haya se tienen que subir a la plataforma nacional de contratación, y esto complica mucho los trámites por la falta de personal que ha habido, sobre todo en el Departamento de Secretaria y como saben gran parte de las licitaciones salen de ese Departamento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Interviene el Sr. Gonzalez para manifestar que solo quería que les informasen si había alguna memoria técnica o proyecto técnico, que eso no depende del Departamento de Secretaria, en relación a las dos obras que se han dado de baja en el presupuesto municipal, algo que indique que el Equipo de Gobierno está en ello y que van a empezar a trabajar.

La Sra. Martin le contesta que de la Cuesta del Matadero cree que lleva la memoria valorada-proyecto casi dos años, incluso con los informes favorables de Patrimonio, y de las actuaciones de la Travesía de San Antón, no está un proyecto de ejecución realizado completamente, pero sí que hay unos estudios realizados por parte del Ingeniero Municipal.

Toma la palabra el Sr. Gómez para completar la pregunta que le ha formulado el Sr. González a la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo, manifiesta que además de las dos obras a las que se han referido, también quería que le diera una explicación sobre las dos obras de la restauración de la Iglesia de la Concepción y la ampliación de la Escuela de Música, que en dichas partidas ha habido una transferencia de aplicación de gasto y se han anulado y se ha llevado a la partida de gasto de diversos de cultura, por lo que tampoco van a salir adelante en su ejecución.

Respecto a la Restauración de la Iglesia de la Concepción, que el Equipo de Gobierno planea como auditorio, afirma que un año más que no va a ver esa Restauración de la Iglesia de la Concepción, *“lugar que yo no he dicho nunca para hacer la construcción del auditorio, en ningún momento de la moción yo no he dicho el lugar, por lo que no incumplo en ninguna norma del Plan del Casco histórico de la Ciudad, solamente he trasladado la demanda de las agrupaciones musicales de la ciudad que quieren que se haga un auditorio fuera del casco Histórico precisamente para que tenga una capacidad de 600 personas que es lo que ellos estiman mínimo, porque el Teatro Latorre se queda pequeño y todos los demás en los que se celebran conciertos y que tengan salas anexas para que puedan ensayar porque no tienen locales adecuados”*.

La Sra. Martin le contesta que en cuanto a la Iglesia de la Concepción, el Alcalde hace poco había comentado que el auditorio se iba a realizar allí, como bien pone en su programa electoral, con lo cual ya se había realizado una memoria valorada para realizar primero la rehabilitación de las cubiertas que lo consideran lo más importante antes de habilitar cualquier cosa. Afirma que se le solicitó a la Junta de Castilla y León una ayuda que se la deniega al Ayuntamiento, porque dicen que es falta de mantenimiento y que ya habían dado una subvención anteriormente para la cubierta pero afirman que eso no es un problema de mantenimiento si no de ejecución de la obra, quizás muy mal pagada y que ahora no se le puede reclamar realmente a nadie.

Explica que visto que la Junta no iba a colaborar con ellos, el Equipo de Gobierno la tiene que realizar y no la han realizado por los mismos motivos que le ha explicado anteriormente al Sr. Gonzalez.

Respecto a la Escuela de Música, también se tiene el proyecto de ejecución de la Escuela de Música, pero estas inversiones no se han realizado por el problema que le he





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

mencionado anteriormente. Al final han podido sacar una licitación la de la pavimentación de las calles.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María de la Calle Solares, que quiere formular un ruego. Pide disculpas por no haberlo formulado anteriormente. Su ruego está relacionado con la moción de urgencia que ha formulado el Sr. Gómez y al hilo de la explicación que ha dado el Sr. Alcalde, afirma que al Grupo Municipal Popular les alegra mucho conocer que se quiera trabajar en conjunto, por un proyecto que beneficia a nuestra Ciudad y afirma que su Grupo Político no va a ir nunca en contra de ninguna inversión que sea beneficiosa, y en cuanto a la inversión del auditorio explica que es una inversión de hace tiempo atrás desde el programa electoral del año 2011, y que su Grupo Político en su programa electoral también incluyó la construcción de un auditorio o un Edificio de Usos Múltiples que albergase la Escuela de Música con todas las agrupaciones musicales. Por ello, les alegra mucho, y el ruego que formulan, es que puedan trabajar todos en su conjunto por algo que les beneficie.

Toma la palabra el Sr. González para formular otro ruego. Expone que el pasado 28 de abril de 2017, los vecinos del Barrio del Carmen registraron un escrito con número 2017-E-RC-2201, solicitando al Ayuntamiento una serie de mejoras en el Barrio que sería recibido en el Ayuntamiento por el Alcalde o por algún concejal. Indica que alguna de las mejoras que solicitan en el escrito es la reparación de las escaleras del acceso peatonal, por las que todos los días acceden a sus casas, ya que desde algún tiempo venían observando cómo se estaba acelerando el deterioro de las mismas, explica que han sido los propios vecinos con sus recursos los que han arreglado el tramo de escalera pública que presentaba mayor deterioro. En el escrito también se refleja que constantemente se aparca a la entrada que da lugar a la bajada de dichas escaleras, teniendo incluso muchas veces que bordear los coches allí estacionados o incluso bajar por la carretera que va dando la vuelta. Por ese motivo solicitaron en el año 2017 la colocación de alguna señal que pudiera impedir el aparcamiento en la zona citada.

A su vez manifiesta que algunos vecinos del Barrio del Carmen, les han trasladado otras deficiencias que presenta el barrio, explica que el parque infantil carece de cualquier mantenimiento y se encuentra abandonado desde la última actuación en el año 2015 cuando se instalaron los juegos reparados y se instaló un nuevo vallado que hoy en día prácticamente no existe. Afirma que según los vecinos del Barrio, hay como 15 niños que podrían utilizar el parque todas las semanas y no lo hacen porque el parque se ha convertido en un foco de infecciones, invitando a que cualquier vecino de Toro a que lo vea y compruebe el estado de abandono del mismo, afirma que hasta en alguna ocasión se han encontrado jeringuillas, según los propios vecinos.

Otra de las reclamaciones que le han trasladado al Grupo Municipal Popular, es el deterioro de la bajada que da acceso a los vehículos, que vienen advirtiendo hace tiempo que tienen una serie de deficiencias que se tienen que solucionar como consecuencia del tránsito de vehículos pesados o de caravanas de gran dimensión de los feriantes que nos visitan en las ferias y fiestas de San Agustín. Expone que en cuanto a las caravanas de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

los feriantes y en concreto al vaciado del wáter químico de las caravanas, hay vecinos que les han trasladado que desde hace aproximadamente dos años, el Ayuntamiento en suelo municipal, manda realizar unos pozos en el suelo, donde los feriantes depositan los residuos de las caravanas. Asevera que esta práctica, es ilegal, es un vertido ilegal de residuos en suelo público del Ayuntamiento, facilitado por el propio Ayuntamiento. Consideran que esto no puede permitirse ni consentirse además de ser un foco de infecciones, es una actuación contra el medio ambiente por las filtraciones al subsuelo. Manifiesta que han pasado más de dos años para que los vecinos tuvieran contestación por parte del Ayuntamiento, y concretamente en el mes de octubre tuvieron contestación por parte del Sr. Alcalde comunicándole que tomarían conocimiento del caso y realizarían las actuaciones para paliar las deficiencias existentes, pero sin concretar las actuaciones que tienen previsto realizar, ni cuando las tienen previsto realizar.

El Sr. Gonzalez manifiesta que por todos los motivos expuestos realiza los siguientes ruegos, dirigido a la Sra. Concejala de obras y urbanismo, *“le rogamos que de forma inmediata tome las medidas oportunas para que a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento repare las escaleras peatonales del Barrio del Carmen y que solicite a los Servicios Técnicos Municipales la elaboración de una memoria técnica del estado de la bajada para vehículos para que pueda ser reparada en las próximas intervenciones. A su vez también le rogamos que si las caravanas de los feriantes van a continuar instaladas en el descampado del Barrio del Carmen el próximo año, deben de construir bien una fosa séptica o bien habilitar una zona de evacuación de aguas negras conectadas a la red de saneamiento para evitar los vertidos ilegales que se han producido. Tomaremos las medidas que consideremos oportuno si se siguen realizando estas prácticas.*

También al concejal de seguridad ciudadana le rogamos que ordene la instalación de una señal que pueda impedir el aparcamiento en el acceso peatonal desde el paseo del Carmen y que aumente también la presencia policial ante los actos vandálicos ocasionados en el mobiliario público del Carmen.

Al concejal de parques y jardines, le rogamos que proceda a la reparación inmediata del parque infantil renovando la arena y poniendo de inmediato el vallado al mismo, le recordamos que el parque se encuentra muy próximo a un barranco”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las quince horas y siete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Tomas del Bien Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Mª Jesús Santiago García

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

